



Sr. Delegado de Hacienda.

El Ayuntamiento de Murcia, recurre a U.S. oponiendo: Que en sesiones de 15 de los corrientes se enteró de la liquidación, publicados en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al 30 del mismo mes, de los débitos con que aparece esta Corporación municipal a favor del Tesoro público. Señalo sea de reparar la expresada liquidación, se devolvía a U.S. con los votos correspondientes de no aceptación el estado que oportunamente remitió. Mas no obstante que en la comunicación, fecha veinte del actual, número 1013, con que se acompañó aquella, se expusieron las razones para no aceptarla, con objeto de sujetas se estrictamente, hasta en la forma a las prescripciones de la Ley de diez y seis del Abril del corriente año, é Guitarrón para su cumplimiento, aprobada por Real Decreto de la misma fecha, promueve el Ayuntamiento el presente recurso, reclamando: 1º Que de la citada cantidad de 1.277.156 pesetas 88 céntimos a que se hacece ascendan los débitos de este Ayuntamiento a favor del Estado, sean bajas 648.516 pesetas quedando por tanto reducida aquella a la suma de 631.642 pesetas 88 céntimos; 2º Que como consecuencia inmediata de la mencionada liquidación, comprobada en estas oficinas municipales